

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Autorización para el Manejo de Residuos peligrosos para Transporte**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial; **datos personales**.

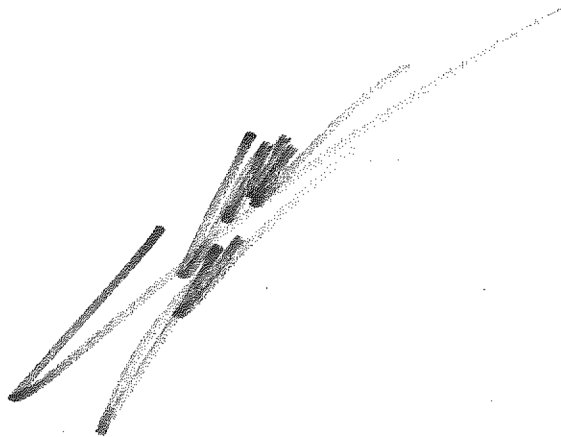
Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'César Murillo Juárez', written diagonally across the page.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
ELP1505100014		

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 19 de la misma ley. Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
LIC. JESÚS KENNETH MERCADO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL Carretera México – Toluca Km. 52.5 Col. Parque Industrial Lerma 52000, Lerma de Villada, Edomex. Tel. (728)282 3157 E-mail: imendez@pitaxa.com.mx	México, D.F., a 08 FEB 2016

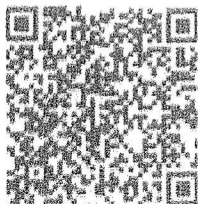
AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **ENLACES LOGISTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 18 de julio del 2014, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, emitió modificación a la autorización número 15-I-21-08 mediante oficio DGGIMAR.710/006447, a favor de la empresa **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos con una vigencia al 01 de julio del 2018.
2. Que mediante escrito, recibido en esta Dirección General, el 07 de agosto del 2014, registrada con número de bitácora 09/HS-0092/08/14, la empresa **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, solicitó modificación por ampliación del parque vehicular en la Autorización número 15-I-21-08 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, contenida en el oficio DGGIMAR.710/006447 del 18 de julio del 2014.
3. Que mediante oficio DGGIMAR.710/007977 de fecha 10 de septiembre del 2014, esta Dirección General solicitó a su representada información faltante, para estar en condición de resolver su petición de modificación.
4. Que mediante escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dirección General el 02 de diciembre de 2014, registrado con el No. DGGIMAR-04452/1412, la empresa **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, presenta información faltante en atención a los oficio DGGIMAR.710/006603 y DGGIMAR.710/007977.
5. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48



0019359





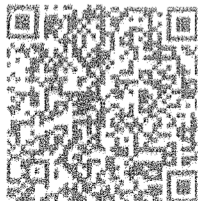
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
ELP1505100014		15-I-21-08

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XXI, 19 Fracción XXIII, XXV y XXIX y 29 Fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas expide la presente

AUTORIZACIÓN

Para las unidades con placas 692DG3, 351DG3 y 096AF8; números económicos 164/2008, 165/2008 y 226/2009; número de serie 2FZHCHCS17AX26943, 2FZHCHCS47AX28377 y 3ALFCYCS49DAF8715, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Clorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-22); Cloropentafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-115); Diclorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-12); Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Acetaldehído; Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Benceno; Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Adhesivos; Clorobenceno; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Ciclohexano; Ciclopentano; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Dicloropentanos; Éter dietílico (éter etílico); Dimetildiclorosilano; Dioxolano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Extractos de saborizantes líquidos; Formaldehído en solución inflamable; Aceite de fusel Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminados; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Isopropilamina; Metanol; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (laca, esmalte, colorante, goma laca, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (disolventes o reductores de pintura); Petróleo bruto contaminado; Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Monopropilamina; Propilamina; Aceite de colofonia; Aceite de esquisto; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Metaldehído; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Fosfuro aluminico; Fosfuro de aluminio; Litio; Sodio; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Permanganato de potasio; Persulfato de potasio; Clorito sódico; Clorito de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Anilina; Arsénico; Dicloroanilinas; Dicloroanilinas, líquidas; Dicloroanilinas, sólidas; O-diclorobenceno; Diclorometano; Sulfato de metilo; Etilendiamina; Nitrobenzeno; Fenilendiaminas; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Cloroacetofenona; Cloroacetofenona, líquida; Cloroacetofenona, sólida, CN; Tricloroetileno; Fosfuro de zinc; Anhídrido acético; Hidrógenodifluoruro de amino sólido; Ácido cloroacético, líquido; Ácido cloroacético, solución; Ácido fórmico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en



0019360



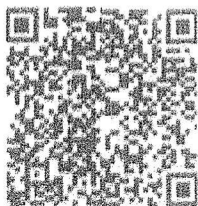


NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

solución nitroclorohídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico agotado; Trapos grasientos; Combustibles para motores de turbina de aviación contaminados; Resina, solución de; Tetracloroetileno; Lodos ácidos; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Isopropilbenceno; Acrilato de metilo estabilizado; Ácido bromo acético; Fosfuro magnésico; Fosfuro de magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Hidrato de hidracina o hidracina en solución; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Nitrocelulosa, en solución de líquido inflamable; Nitrocelulosa, solución, inflamable; Acrilamida; Hipoclorito de calcio en mezcla seca; Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído; Anhídrido ftálico; Ácido acrílico estabilizado; Cicloheptano; Di-n-butilamina; Potasio; Xilenos; Cloruro de dimetilcarbamoilo; N N-dimetilformamida; Hexanoles; Isohexeno; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; Ácido tricloroisocianúrico, seco; Etanolamina o etanolamina en solución; Sulfato ácido de amonio; Ácido metacrílico estabilizado; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Quinoleína; Hidroquinina; Amoniaco en solución; Fluosilicato de sodio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Fenol en solución; Resorcinol; Ácido sulfámico; Plaguicida arsenical líquido tóxico; Plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico; Plaguicida a base de tiocarbamato líquido, tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de órgano fósforo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de fosfuro de aluminio; Batería de litio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Motores de combustión interna, incluso los montados en máquinas o vehículos; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Infladores de bolsas de aire, o dispositivos de aire para bolsa o cinturón de seguridad pretensionado o cinturón de seguridad; Equipo químico o Botiquín de urgencia.

Para las unidades con placas 087AF8, 095AF8 y 092AF8; números económicos 227/2009, 229/2009 y 230/2009; número de serie 3ALFCYCS89DAF8717, 3ALFCYCS69DAF8716 y 3ALFCYCS49DAF2784, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Aceites de acetona; Butanoles (alcoholes butílicos); Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Adhesivos; Ciclopentano; Éter dietílico (éter etílico); Dimetildiclorosilano; Dioxolano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Formaldehído en solución inflamable; Aceite de fusel; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Pintura (laca, esmalte, colorante, goma laca, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (disolventes o reductores de pintura); Petróleo bruto; Piridina; Aceite de colofonia; Aceite de esquisito; Tolueno; Xilenos; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Fosfuro aluminico; Fosfuro de



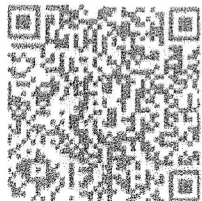


NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

aluminio; Nitrito de sodio; Dicloroanilinas; Dicloroanilinas, líquidas; Dicloroanilinas, sólidas; O-diclorobenceno; Sulfato de metilo; Etilendiamina; Fenilendiaminas; Azida de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Cloroacetofenona; Cloroacetofenona líquida; Cloroacetofenona sólida; CN; Fosfuro de zinc; Ácido cloroacético, líquido; Ácido cloroacético, solución; Ácido clorhídrico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Trapos grasientos; Combustibles para motores de turbina de aviación contaminados; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Pesticida tóxico sólido (pesticidas); Plaguicida a base de carbamato sólido tóxico; Plaguicidas a base de carbamato líquido, inflamable, tóxico; Plaguicida orgánico clorado sólido tóxico; Plaguicida a base de triazina sólido tóxico; Plaguicida a base de triocarbamato sólido tóxico; Plaguicida a base de cobre sólido tóxico; Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico; Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico; Fenol en solución; Resorcinol; Plaguicida arsenical líquido tóxico; Plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico; Plaguicida a base de tiocarbamato líquido, tóxico; Plaguicida a base de cobre líquido tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de órgano fosforo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de fosfuro de aluminio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico, inflamable; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico; Plaguicida piretroideo, sólido, tóxico; Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.

Para las unidades con placas 621UC8, 620UC8, 622UC8, 609UC8, 610UC8, 619UC8 y 618UC8; números económicos 236/2009, 237/2009, 238/2009, 239/2009, 240/2009, 209/2010 y 210/2010; número de serie 3A9A2662691145103, 3A9A2662491145102, 3A9A2662891145104, 3A9A2662X91145105, 3A9A2662191145106, 3A9A2662291145101 y 3A9A2662091145100, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Clorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-22); Cloropentafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-115); Diclorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-12); 1 1-difluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-152A); Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Acetona; Aceites de acetona; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Adhesivos; Ciclopentano; Éter dietílico (éter etílico); Dioxolano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Formaldehído en solución inflamable; Aceite de fusel; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Pintura (laca, esmalte, colorante, goma laca, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (disolventes o reductores





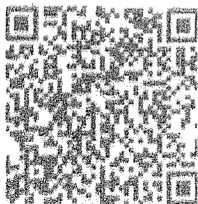
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

de pintura); Petróleo bruto; Aceite de pino; Piridina; Aceite de colofonia; Aceite de esquisto; Tolueno; Xilenos; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Nitrito de sodio; Dicloroanilinas; Dicloroanilinas, líquidas; Dicloroanilinas, sólidas; O-diclorobenceno; Sulfato de metilo; Etilendiamina; Fenilendiaminas; Azida de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Cloroacetofenona; Cloroacetofenona líquida; Cloroacetofenona sólida, CN; Fosfuro de zinc; Ácido cloroacético, líquido; Ácido cloroacético, solución; Ácido clorhídrico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Trapos grasientos; Resina, solución de; Ciclohexanona; Envases vacíos de aerosoles; Fosfuro magnésico; Fosfuro de magnesio; Hidrato de hidracina o hidracina en solución; Tetrahidrofurano; Nitrocelulosa, en solución de líquido inflamable; Nitrocelulosa, solución, inflamable; Di-n-butilamina; Hexametilendiamina sólida; Sulfato ácido de amonio; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Fenol en solución; Resorcinol; Plaguicida arsenical líquido tóxico; Plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico; Plaguicida a base de tiocarbamato líquido, tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de órgano fosforo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de fosfuro de aluminio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico, inflamable; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico; Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.

Para la unidad con placas 926UH9; número económico 211/2010; número de serie 3C93V35A55G039312, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Clorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-22); Cloropentafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-115); Diclorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-12); 1,1-difluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-152A); Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Nitrito de sodio; Dicloroanilinas; Dicloroanilinas, líquidas; Dicloroanilinas, sólidas; o-diclorobenceno; Sulfato de metilo; Etilendiamina; Fenilendiaminas; Azida de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Fosfuro de zinc; Trapos grasientos; Envases vacíos de aerosoles; Fosfuro magnésico; Fosfuro de magnesio; Di-n-butilamina; Hexametilendiamina sólida; Sulfato ácido de amonio; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Resorcinol; Plaguicida a base de fosfuro de aluminio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico.

Para las unidades con placas 165AN5 y 164AN5; números económicos 173/2011 y 174/2011; número de serie 3FDXF46P54MA21689 y 3GBKC34G55M114593, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes



0019363



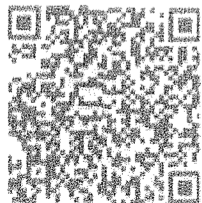


NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

Residuos Peligrosos: Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Pintura (laca, esmalte, colorante, goma laca, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (disolventes o reductores de pintura); Petróleo bruto; Aceite de pino; Piridina; Aceite de colofonia; Aceite de esquisto; Tolueno; Xilenos; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Nitrito de sodio; Dicloroanilinas; Dicloroanilinas, líquidas; Dicloroanilinas, sólidas; O-diclorobenceno; Sulfato de metilo; Etilendiamina; Fenilendiaminas; Azida de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Cloroacetofenona; Cloroacetofenona líquida; Cloroacetofenona sólida, CN; Fosfuro de zinc; Ácido cloroacético, líquido; Ácido cloroacético, solución; Ácido clorhídrico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido sódico sólido; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Trapos grasientos; Resina, solución de; Ciclohexanona; Envases vacíos de aerosoles; Fosfuro magnésico; Fosfuro de magnesio; Hidrato de hidracina o hidracina en solución; Tetrahydrofurano; Nitrocelulosa, en solución de líquido inflamable; Nitrocelulosa, solución, inflamable; Di-n-butilamina; Hexametildiamina sólida; Sulfato ácido de amonio; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Fenol en solución; Resorcinol; Plaguicida arsenical líquido tóxico; Plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico; Plaguicida a base de tiocarbamato líquido, tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de órgano fosforo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de fosforo de aluminio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico, inflamable; Plaguicida piretroideo, sólido, tóxico.

Para las unidades con placas 797ER5 y 798ER5; números económicos 103/2014 y 104/2014; número de serie JAANPR751D7004554 y JAANPR75XD7004553, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Nitrobenzeno; Fenilendiaminas; Azida de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Tricloroetileno; Fosfuro de zinc; Anhídrido acético; Hidrógenodifluoruro de amino sólido; Ácido cloroacético, líquido; Ácido cloroacético, solución; Ácido fórmico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Trapos grasientos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Tetracloroetileno; Lodos ácidos; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Isopropilbenceno; Acrilato de metilo estabilizado; Ácido bromo acético; Envases vacíos de aerosoles; Fosfuro magnésico; Fosfuro de magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Hidrato de hidracina o hidracina en solución; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero



0019364



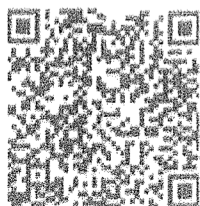


NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

estabilizado; Tetrahidrofurano; Nitrocelulosa, en solución de líquido inflamable; Nitrocelulosa, solución, inflamable; Acrilamida; Hipoclorito de calcio en mezcla seca; Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído; Paraformaldehído; Anhídrido ftálico; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Cicloheptano; Di-n-butilamina; Potasio; Xilenoles; Cloruro de dimetilcarbamoilo; N N-dimetilformamida; Hexametilendiamina sólida; Hexanoles; Isohexeno; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; Ácido tricloroisocianúrico, seco; Etanolamina o etanolamina en solución; Sulfato ácido de amonio; Ácido metacrílico estabilizado; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Quinoleína; Hidroquinina; Amoniaco en solución; Fluosilicato de sodio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Fenol en solución; Resorcinol; Ácido sulfámico; Plaguicida arsenical líquido tóxico; Plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico; Plaguicida a base de tiocarbamato líquido, tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de fosforo de aluminio; Batería de litio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Motores de combustión interna, incluso los montados en máquinas o vehículos; Infladores de bolsas de aire, o dispositivos de aire para bolsa o cinturón de seguridad pretensionado o cinturón de seguridad; Equipo químico o Botiquín de urgencia; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico, inflamable; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico; Plaguicida piretroideo, sólido, tóxico; Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico; Ácido bromoacético, sólido; Acrilamida, en solución; Xilenoles, líquidos; Ácido fosfórico, sólido; Pintura, corrosiva, inflamable; Baterías de ion litio (incluidas las baterías poliméricas de ion litio); Batería de ión litio (incluidas las baterías poliméricas de ión litio).

Para la unidad con placas 375UP7; número económico 106/2014; número de serie 3A9A36620C1084061, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Clorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-22); Cloropentafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-115); Diclorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-12); 1 1-difluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-152A); Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetaldehído; Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Benceno; Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Adhesivos; Clorobenceno; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Ciclopentano; Diacetonalcohol(4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Dicloropentanos; Éter dietílico (éter etílico); Dimetildiclorosilano; Dioxolano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona



0019365

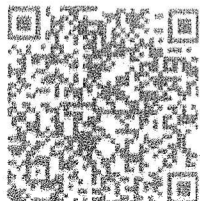




NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

(metiletilcetona); Extractos de saborizantes líquidos; Formaldehído en solución inflamable; Aceite de fusel; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminado; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Isopropilamina; Metanol; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (laca, esmalte, colorante, goma laca, betun, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (disolventes o reductores de pintura); Petróleo bruto; n-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Monopropilamina; Propilamina; Piridina; Aceite de colofonia; Aceite de esquisto; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Metaldehído; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Fosfuro aluminico; Fosfuro de aluminio; Litio; Sodio; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Permanganato de potasio; Persulfato de potasio; Clorito sódico; Clorito de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Anilina; Arsénico; Dicloroanilinas; Dicloroanilinas, líquidas; Dicloroanilinas, sólidas; O-diclorobenceno; Diclorometano; Sulfato de metilo; Etilendiamina; Nitrobenzeno; Fenilendiaminas; Azida de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Cloroacetofenona; Cloroacetofenona líquida; Cloroacetofenona sólida, CN; Tricloroetileno; Fosfuro de zinc; Anhídrido acético; Hidrógenodifluoruro de amino sólido; Ácido cloroacético, líquido; Ácido cloroacético, solución; Ácido fórmico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Trapos grasientos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Tetracloroetileno; Lodos ácidos; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Isopropilbenceno; Acrilato de metilo estabilizado; Ácido bromo acético; Envases vacíos de aerosoles; Fosfuro magnésico; Fosfuro de magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Hidrato de hidracina o hidracina en solución; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Nitrocelulosa, en solución de líquido inflamable; Nitrocelulosa, solución, inflamable; Acrilamida; Hipoclorito de calcio en mezcla seca; Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído; Paraformaldehído; Anhídrido ftálico; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Cicloheptano; Di-n-butilamina; Potasio; Xilenoles; Cloruro de dimetilcarbamoilo; N N-dimetilformamida; Hexametilendiamina sólida; Hexanoles; Isohexeno; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; Ácido tricloroisocianúrico, seco; Etanolamina o etanolamina en solución; Sulfato ácido de amonio; Ácido metacrílico estabilizado; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Quinoleína; Hidroquinina; Amoniaco en solución; Resorcinol; Ácido sulfámico; Plaguicida arsenical líquido tóxico; Plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico



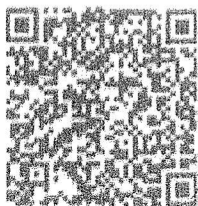


NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
ELP1505100014		15-I-21-08

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

inflamable; Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de órgano fosforo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de fosfuro de aluminio; Batería de litio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Motores de combustión interna, incluso los montados en máquinas o vehículos; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Infladores de bolsas de aire, o dispositivos de aire para bolsa o cinturón de seguridad pretensionado o cinturón de seguridad; Equipo químico o Botiquín de urgencia; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico, inflamable; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico; Plaguicida piretroideo, sólido, tóxico; Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.

Para la unidad con placas 376UP7; número económico 033/2016; número de serie 3A9A36622C1084062, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Clorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-22); Cloropentafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-115); Diclorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-12); 1 1-difluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-152A); Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetaldehído; Acetona; Aceites de acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Benceno; Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Adhesivos; Clorobenceno; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Ciclohexano; Ciclopentano; Diacetonalcohol(4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Dicloropentanos; Éter dietílico (éter etílico); Dimetildiclorosilano; Dioxolano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Extractos de saborizantes líquidos; Formaldehído en solución inflamable; Aceite de fusel; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminado; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Isopropilamina; Metanol; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (laca, esmalte, colorante, goma laca, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (disolventes o reductores de pintura); Petróleo bruto; Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Monopropilamina; Propilamina; Piridina; Aceite de colofonia; Aceite de esquisto; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Metaldehído; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Fosfuro aluminico; Fosfuro de aluminio; Litio; Sodio; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Permanganato de potasio; Persulfato de potasio; Clorito sódico; Clorito de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Anilina; Arsénico; Dicloroanilinas; Dicloroanilinas, líquidas; Dicloroanilinas, sólidas; O-diclorobenceno;



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

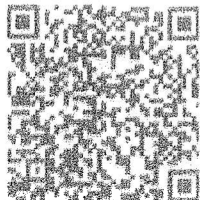


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

Diclorometano; Sulfato de metilo; Etilendiamina; Nitrobenceno; Fenilendiaminas; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Cloroacetofenona; Cloroacetofenona líquida; Cloroacetofenona sólida, CN; Tricloroetileno; Fosfuro de zinc; Anhídrido acético; Hidrógenodifluoruro de amino sólido; Ácido cloroacético, líquido; Ácido cloroacético, solución; Ácido fórmico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Trapos grasientos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Tetracloroetileno; Lodos ácidos; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Isopropilbenceno; Acrilato de metilo estabilizado; Ácido bromo acético; Envases vacíos de aerosoles; Fosfuro magnésico; Fosfuro de magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Hidrato de hidracina o hidracina en solución; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Nitrocelulosa, en solución de líquido inflamable; Nitrocelulosa, solución, inflamable; Acrilamida; Hipoclorito de calcio en mezcla seca; Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído; Paraformaldehído; Anhídrido ftálico; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Cicloheptano; Di-n-butilamina; Potasio; Xilenoles; Cloruro de dimetilcarbamoilo; N N-dimetilformamida; Hexametilendiamina sólida; Hexanoles; Isohexeno; Acrilato de butilo estabilizado; Azufre fundido; Ácido tricloroisocianúrico, seco; Etanolamina o etanolamina en solución; Sulfato ácido de amonio; Ácido metacrílico estabilizado; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Quinoleína; Hidroquinina; Amoniaco en solución; Fluosilicato de sodio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Fenol en solución; Resorcinol; Ácido sulfámico; Plaguicida arsenical líquido tóxico; Plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de triazina líquido tóxico; Plaguicida a base de tiocarbamato líquido, tóxico; Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable; Plaguicida a base de órgano fosforo, líquido, tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico; Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico ; Plaguicida a base de fosfuro de aluminio; Batería de litio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Motores de combustión interna, incluso los montados en máquinas o vehículos; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Infladores de bolsas de aire, o dispositivos de aire para bolsa o cinturón de seguridad pretensionado o cinturón de seguridad; Equipo químico o Botiquín de urgencia; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico, inflamable; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico; Plaguicida piretroideo, sólido, tóxico; Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico; Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.



0019368

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

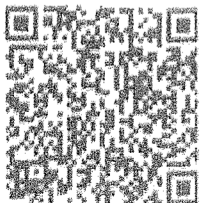
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

Para la unidad con placas 617WS2; número económico 034/2016; número de serie 3C93V35A48G039757, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Clorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-22); Cloropentafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-115); Diclorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-12); 1 1-difluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-152A); Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Alcohol alílico (alcohol propenílico); Metaldehído; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Fosfuro aluminico; Fosfuro de aluminio; Litio; Sodio; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Persulfato de potasio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Anilina; Arsénico; Dicloroanilinas; Dicloroanilinas, líquidas; Dicloroanilinas, sólidas; O-diclorobenceno; Diclorometano; Sulfato de metilo; Etilendiamina; Nitrobenzeno; Fenilendiaminas; Azida de sodio; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Fosfuro de zinc; Hidrógenodifluoruro de amino sólido; Ácido fórmico; Hidróxido sódico sólido; Trapos grasientos; Lodos ácidos; Ácido bromo acético; Envases vacíos de aerosoles; Fosfuro magnésico; Fosfuro de magnesio; Acrilamida; Hipoclorito de calcio en mezcla seca; Anhídrido ftálico; Di-n-butilamina; Potasio; Hexametildiamina sólida; Azufre fundido; Ácido tricloroisocianúrico, seco; Sulfato ácido de amonio; Ácido metacrílico estabilizado; Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Quinoleína; Hidroquinina; Fluosilicato de sodio; Resorcinol; Plaguicida a base de fosfuro de aluminio; Batería de litio; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-134a); Infladores de bolsas de aire, o dispositivos de aire para bolsa o cinturón de seguridad pretencionado o cinturón de seguridad; Equipo químico o Botiquín de urgencia; Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico; Plaguicida piretroideo, sólido, tóxico; Ácido bromoacético, sólido; Ácido fosfórico, sólido.

Para las unidades tipo volteo y tolva, se coloca un linner en el interior del mismo, se extiende cubriendo la totalidad de la caja y se sujeta con ganchos en la pared interna de la caja, una vez que se recibe el residuo, se asegura que no exista fuga alguna, finalmente con el mismo linner se cubre el residuo y se sujeta a la parte externa de la caja, con la finalidad de evitar dispersión del mismo.

Para un total de 31 (treinta y un) unidades, 10 (diez) de arrastre, 11 (once) de carga y 10 (diez) camiones unitarios, con capacidad de 344 (trecientas cuarenta y cuatro) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla de la presente, así como las pólizas de seguros número 0150078011, 0001432042 y 0150089397 de Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V. y 80512-0, 80515-0 y 80549-0 de Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V.; 4021400001183 y 4021400001181 de MAPFRE Tepeyac,



0019369

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.
Tel. 01(55)490 0900, www.semarnat.gob.mx





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

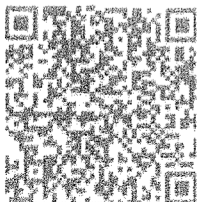
ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrá por los siguientes:

TÉRMINOS

1. Esta modificación a la Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. En caso de emergencias ambientales relacionadas con el Transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección (PROFEPA).
3. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
4. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
5. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
6. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
7. La presente Autorización deja sin efectos jurídicos su similar con folio No. DGGIMAR.710/006447 de fecha



0019370





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

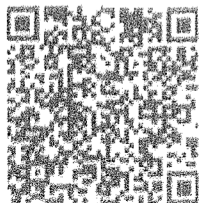
18 de julio del 2014, en virtud de las modificaciones efectuadas a la presente.

Asimismo deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 01 de julio del 2018**, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Siempre y cuando presente el Dictamen de Verificación de Condiciones Físico-Mecánicas de cada Unidad emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción III y IV, 79 primer párrafo y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. De acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1018	Clorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-22)	9	126		Varios	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1020	Cloropentafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-115)	9	126				
1028	Diclorodifluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-12)	9	126				
1030	1,1-difluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R-152A)	9	115				



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

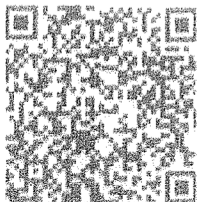


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1044	Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos)	9	126		Varios	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1057	Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos)	9	115				
1063	Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40)	9	115				
1089	Acetaldehído	3	129	I	Líquido Tóxico inflamable		
1090	Acetona	3	127	II			
1091	Aceites de acetona	3	127	II			
1098	Alcohol alílico (alcohol propenílico)	6.1	131	I	Tóxico		
1105	Pentanoles (alcoholes pentílicos)	3	129	II	Líquido Tóxico inflamable		
1114	Benceno	3	130	II			
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129	II			
1123	Acetato de butilo	3	129	II			
1130	Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)	3	128	III			
1131	Disulfuro de carbono	3	131	I			
1133	Adhesivos	3	128	I			
1134	Clorobenceno	3	130	III			
1136	Destilados de alquitrán de hulla inflamable	3	128	II			
1145	Ciclohexano	3	128	II			
1146	Ciclopentano	3	128	II			
1148	Diacetonol(4hidrox12ceto-metilpentano)	3	129	II			
1149	Éteres dibutílicos (éteres butílicos)	3	127	III			
1152	Dicloropentanos	3	130	II			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

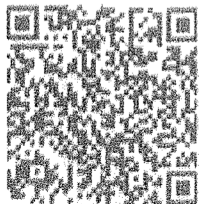


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

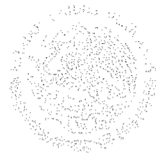
ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1155	Éter dietílico (éter etílico)	3	127	I	Líquido Tóxico inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1162	Dimetildiclorosilano	3	155	II			
1166	Dioxolano	3	127	II			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1193	Etílmethylcetona (metiletilcetona)	3	127	II			
1197	Extractos de saborizantes líquidos	3	127	III			
1198	Formaldehído en solución inflamable	3	132	III			
1201	Aceite de fusel	3	127	II, III			
1202	Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			
1203	Combustible para motores o gasolina contaminado	3	128	II			
1206	Heptanos	3	128	II			
1208	Hexanos	3	128	II			
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta	3	129	I			
1212	Isobutanol (alcohol isobutílico)	3	129	III			
1219	Isopropanol (alcohol isopropílico)	3	129	II			
1220	Acetato de isopropilo	3	129	II			
1221	Isopropilamina	3	132	I			
1230	Metanol	3	131	II			
1245	Metilisobutilcetona	3	127	II			
1247	Metacrilato de metilo monómero estabilizado	3	129P	II			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

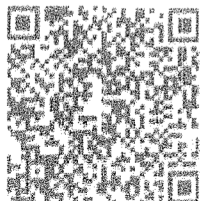


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1263	Pintura (laca, esmalte, colorante, goma laca, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (disolventes o reductores de pintura)	3	128	I	Líquido Tóxico inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1267	Petróleo bruto	3	128	I			
1272	Aceite de pino	3	129	III			
1274	N-propanol (alcohol propílico)	3	129	II			
1276	Acetato de n-propilo	3	129	II			
1277	Monopropilamina Propilamina	3	132	II			
1282	Piridina	3	129	II			
1286	Aceite de colofonia	3	127	III			
1288	Aceite de esquisto	3	128	II, III			
1294	Tolueno	3	130	II			
1301	Acetato de vinilo estabilizado	3	129P	II	Sólido Tóxico inflamable		
1307	Xilenos	3	130	II			
1332	Metaldehído	4.1	133	III			
1334	Naftaleno bruto o naftaleno refinado	4.1	133	III	Sólido Tóxico Reactivo		
1350	Azufre	4.1	133	III			
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I			
1362	Carbón activado	4.2	133	III	Sólido Tóxico Reactivo		
1384	Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)	4.2	135	II			
1385	Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico	4.2	135	II			
1397	Fosfuro aluminico Fosfuro de aluminio	4.3	139	I	Sólido Tóxico Reactivo Inflamable		



0019374

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

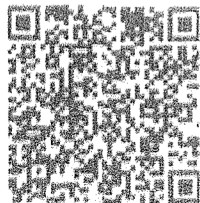


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1415	Litio	4.3	138	I	Sólido Tóxico Reactivo Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1428	Sodio	4.3	138	I			
1444	Persulfato de amonio	5.1	140	III	Oxidante		
1463	Trióxido de cromo anhidro	5.1	141	II			
1490	Permanganato de potasio	5.1	140	II			
1492	Persulfato de potasio	5.1	140	III			
1496	Clorito sódico Clorito de sodio	5.1	146	II			
1498	Nitrato de sodio	5.1	140	III			
1500	Nitrito de sodio	5.1	140	III			
1505	Persulfato de sodio	5.1	140	III			
1547	Anilina	6.1	153	II	Tóxico		
1558	Arsénico	6.1	152	II			
1590	Dicloroanilinas Dicloroanilinas, líquidas Dicloroanilinas, sólidas	6.1	153	II			
1591	O-diclorobenceno	6.1	152	III			
1593	Diclorometano	6.1	160	III			
1595	Sulfato de metilo	6.1	156	I			
1604	Etilendiamina	8	132	II	Tóxico corrosivo		
1662	Nitrobenzeno	6.1	152	II	Tóxico		
1673	Fenilendiaminas	6.1	153	III			
1687	Azida de sodio	6.1	153	II			
1689	Cianuro de sodio	6.1	157	I			
1690	Fluoruro de sodio	6.1	154	III			
1697	Cloroacetofenona Cloroacetofenona líquida Cloroacetofenona sólida CN	6.1	153	II			
1710	Tricloroetileno	6.1	160	III			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

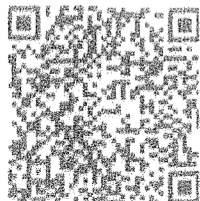


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1714	Fosfuro de zinc	4.3	139	I	Tóxico Reactivo Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1715	Anhídrido acético	8	137	II	Tóxico corrosivo		
1727	Hidrógenodifluoruro de amino sólido	8	154	II			
1750	Ácido cloroacético, líquido Ácido cloroacético, solución	6.1	153	II	Tóxico		
1779	Ácido fórmico	8	153	II	Tóxico corrosivo		
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			
1790	Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico	8	157	II			
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1813	Hidróxido potásico sódico	8	154	II			
1814	Hidróxido potásico en solución	8	154	II			
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			
1832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	II			
1856	Trapos grasientos	4.2	133		Sólido Tóxico Inflamable		
1863	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	128	I, II, III	Líquido inflamable		
1866	Resina, solución de	3	127	I			
1897	Tetracloroetileno	6.1	160	III	Tóxico		
1906	Lodos ácidos	8	153	II	Tóxico corrosivo		
1915	Ciclohexanona	3	127	III	Líquido Tóxico inflamable		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

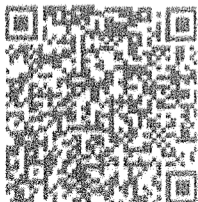


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0010119
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1917	Acrilato de etilo estabilizado	3	129P	II	Líquido	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1918	Isopropilbenceno	3	130	III	Tóxico		
1919	Acrilato de metilo estabilizado	3	129P	II	inflamable		
1938	Ácido bromo acético	8	156	II, III	Tóxico corrosivo		
1950	Envases vacíos de aerosoles	9	126		Vario		
2011	Fosfuro magnésico Fosfuro de magnesio	4.3	139	I	Tóxico Reactivo Inflamable		
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	140	II	Oxidante		
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143	I			
2030	Hidrato de hidracina o hidracina en solución	8	153	I	Tóxico corrosivo		
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo	8	157	I			
2055	Estireno monómero estabilizado	3	128P	III	Líquido Tóxico inflamable		
2056	Tetrahidrofurano	3	127	II			
2059	Nitrocelulosa, en solución de líquido inflamable Nitrocelulosa, solución, inflamable	3	127	I, II, III			
2074	Acrilamida	6.1	153P	III	Tóxico		
2208	Hipoclorito de calcio en mezcla seca	5.1	140	III	Oxidantes		
2209	Formaldehido en solución con no menos de 25% de formaldehido	8	132	III	Tóxico corrosivo		
2213	Paraformaldehido	4.1	133	III	Sólidos Tóxico inflamables		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

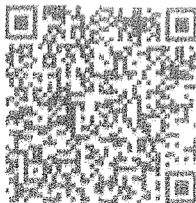


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2214	Anhídrido ftálico	8	156	III	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2215	Anhídrido maleico	8	156	III			
2218	Ácido acrílico estabilizado	8	132P	II			
2241	Cicloheptano	3	128	II	Líquido Tóxico inflamable		
2248	Di-n-butilamina	8	132	II	Tóxico corrosivo		
2257	Potasio	4.3	138	I	Sólido Tóxico Inflamable		
2261	Xilenoles	6.1	153	II	Tóxico		
2262	Cloruro de dimetilcarbamoilo	8	156	II	Tóxico corrosivo		
2265	N N-dimetilformamida	3	129	III	Líquido Tóxico inflamable		
2280	Hexametilendiamina sólida	8	153	III	Tóxico corrosivo		
2282	Hexanoles	3	129	III	Líquido inflamable		
2288	Isohexeno	3	128	II			
2348	Acrilato de butilo estabilizado	3	129P	III			
2448	Azufre fundido	6.1	133	III	Tóxico		
2468	Ácido tricloroisocianúrico, seco	5.1	140	II	Oxidante		
2491	Etanolamina o etanolamina en solución	8	153	III	Tóxico corrosivo		
2506	Sulfato ácido de amonio	8	154	II			
2531	Ácido metacrílico estabilizado	8	153P	II			
2583	Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos	8	153	II			
2588	Pesticida tóxico sólido (pesticidas)	6.1	151	I	Tóxico		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2656	Quinoleína	6.1	154	III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2662	Hidroquinina	6.1	153				
2672	Amoniaco en solución	8	154	III	Tóxico corrosivo		
2674	Fluosilicato de sodio	6.1	154		Tóxico		
2757	Plaguicida a base de carbamato sólido tóxico	6.1	151	I, II, III			
2758	Plaguicidas a base de carbamato líquido, inflamable, tóxico	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2761	Plaguicida orgánico clorado sólido tóxico	6.1	151	I, II, III			
2763	Plaguicida a base de triazina sólido tóxico	6.1	151	I			
2771	Plaguicida a base de triocarbamato sólido tóxico	6.1	151	I	Tóxico		
2775	Plaguicida a base de cobre sólido tóxico	6.1	151	I, II, III			
2783	Plaguicida a base de organofósforo sólido tóxico	6.1	152	I			
2784	Plaguicida a base de organofósforo líquido inflamable tóxico	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2789	Ácido acético glacial o ácido acético en	8	132	II	Tóxico corrosivo		
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II			
2876	Resorcinol	6.1	153	III	Tóxico		
2967	Ácido sulfámico	8	154	III	Tóxico corrosivo		
2994	Plaguicida arsenical líquido tóxico	6.1	151	I, II, III	Tóxico		



0019379

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

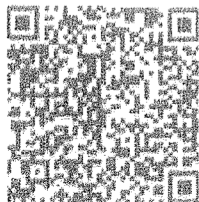


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2995	Plaguicida organoclorado líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2997	Plaguicida a base de triazina líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III			
2998	Plaguicida a base de triazina líquido tóxico	6.1	151	II, III			
3006	Plaguicida a base de tiocarbamato líquido, tóxico	6.1	151	III			
3015	Plaguicida a base de dipiridilo líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III			
3016	Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico	6.1	151	I, II, III			
3017	Plaguicida a base de organofósforo líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III			
3018	Plaguicida a base de órgano fosforo, líquido, tóxico	6.1	152	I			
3026	Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico	6.1	151	I			
3027	Plaguicida a base de derivados de la cumarina líquido tóxico	6.1	151	I, II, III			
3048	Plaguicida a base de fosfuro de aluminio	6.1	157	I			
3090	Batería de litio	9	138	II	Varias		
3159	1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos de gas refrigerante R- 134a)	9	126				
3166	Motores de combustión interna, incluso los montados en máquinas o vehículos	9	128				



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

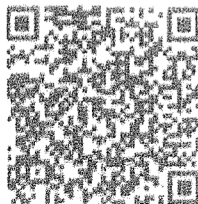


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	9	154		Varias	1) Envases y embalajes rígidos 2) jaulas echas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
3268	Infladores de bolsas de aire, o dispositivos de aire para bolsa o cinturón de seguridad pretencionado o cinturón de seguridad	9	171	III	Varias		
3316	Equipo químico o Botiquín de urgencia	9	171				
3345	Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, sólido, tóxico	6.1	153	I			
3347	Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico, inflamable	6.1	131	I, II, III			
3348	Plaguicida derivado de ácido fenoxiacético, líquido, tóxico	6.1	153	I, II, III			
3349	Plaguicida piretroideo, sólido, tóxico	6.1	151	I, II, III			
3351	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico,	6.1	131	I, II, III			
3352	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico. Plaguicida piretroideo, líquido, venenoso.	6.1	151	III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico



0019381

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx





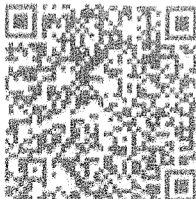
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0010119
---	------------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3425	Ácido bromoacético, sólido	8	156	II	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3426	Acrilamida, en solución	6.1	153P	III	Tóxico		
3430	Xilenoles, líquidos	6.1	153	II			
3453	Ácido fosfórico, sólido	8	154	III	Tóxico corrosivo		
3470	Pintura, corrosiva, inflamable	8	132	II			
3480	Baterías de ion litio (incluidas las baterías poliméricas de ion litio)	9	147	II	Varias		
3481	Batería de ión litio (incluidas las baterías poliméricas de ión litio)	9	147	II			

Dónde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables. Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	8	Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que



0019382



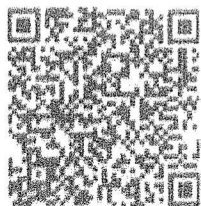


NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

		son transportadas.
	9	Varios, son aquellas sustancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)		Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén

- Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V., deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, en base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V., para las unidades tipo Volteo y Tolva, deberá contar con sistemas de sujeción, de captación de escurrimientos y lonas, para evitar el contacto de los residuos con el ambiente
- Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V., deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V., deberá conservar el manifiesto de transporte-entrega-recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.



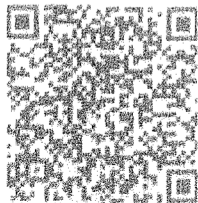


NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

8. **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
9. **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
10. **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
11. La información que la empresa **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción.
12. **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción.
13. **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar o por mantenimiento, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana que para tal fin se publique.
14. **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos



0019384





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
ELP1505100014		15-I-21-08

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009. De acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

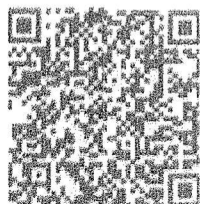
Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3				0	X	
Sólidos inflamables	4.1					X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2					X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3					X	0
Oxidantes	5.1						
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X

Dónde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción
9	Para su transporte conjunto con sustancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división, se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas. (Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes)

15. Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos. Será motivo de revocación de la presente autorización el que no se renueven las garantías correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la LGPGIR.

16. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que, la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles, para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	---------------------------------------

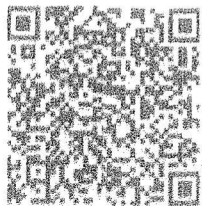
indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.

17. Los vehículos autorizados en la presente, únicamente puede ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento la empresa **Enlaces Logísticos PITAXA, S.A. de C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE ARRASTRE

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
231/2009	0833037	T3 Tractor	3AKJA6CG39DAE9038	091AF8	2009	0
232/2009	0833042	T3 Tractor	3AKJA6CGX9DAF8724	094AF8	2009	0
233/2009	0833045	T3 Tractor	3AKJA6CG69DAF8722	089AF8	2009	0
234/2009	0833043	T3 Tractor	3AKJA6CG89DAF8723	093AF8	2009	0
235/2009	0833044	T3 Tractor	3AKJA6CG19DAE9037	090AF8	2009	0
259/2012	1059854	T2 Tractor	3AKJGLCK2CSBW4951	362AN4	2012	0
260/2012	1059855	T2 Tractor	3AKJGLCK0CSBW4950	363AN4	2012	0
261/2012	1059856	T2 Tractor	3AKJGLCK4CSBW4949	364AN4	2012	0



0019386





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

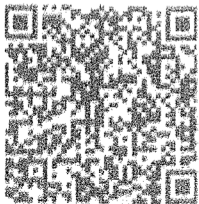
Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
102/2014	1419883	T3 Tractor	3AKJGLCK2DSBX8334	796ER5	2013	0
105/2014	1419886	T3 Tractor	3AKJGLCK0DSBX8333	799ER5	2013	0

VEHÍCULO AUTORIZADO DE CARGA

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
236/2009	0833041	S2 Caja Cerrada	3A9A2662691145103	621UC8	2008	17
237/2009	0833169	S2 Caja Cerrada	3A9A2662491145102	620UC8	2008	17
238/2009	0833168	S2 Caja Cerrada	3A9A2662891145104	622UC8	2008	17
239/2009	0833171	S2 Caja Cerrada	3A9A2662X91145105	609UC8	2008	17
240/2009	0833170	S2 Caja Cerrada	3A9A2662191145106	610UC8	2008	17
209/2010	0833040	S2 Caja Cerrada	3A9A2662291145101	619UC8	2008	17
210/2010	0833039	S2 Caja Cerrada	3A9A2662091145100	618UC8	2008	17
211/2010	0889027	S3 Tolva	3C93V35A55G039312	926UH9	2005	17
106/2014	01061748	S2 Caja Cerrada	3A9A36620C1084061	375UP7	2012	24
033/2016	01421128	S2 Caja seca	3A9A36622C1084062	376UP7	2012	24
034/2016	01421493	S3 Volteo	3C93V35A48G039757	617WS2	2008	40

VEHÍCULOS AUTORIZADOS UNITARIOS

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
164/2008	0834186	C3 Caja Cerrada	2FZHCHCS17AX26943	692DG3	2007	15
165/2008	0832946	C3 Caja Cerrada	2FZHCHCS47AX28377	351DG3	2007	17
226/2009	0832947	C3 Caja Cerrada	3ALFCYCS49DAF8715	096AF8	2009	17
227/2009	0833046	C3 Caja Cerrada	3ALFCYCS89DAF8717	087AF8	2009	17



0019387





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL ELP1505100014	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-21-08
--	---	------------------------------------

ENLACES LOGÍSTICOS PITAXA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001019
---	-----------------------------------

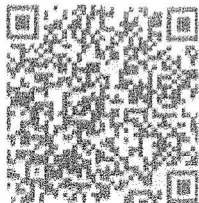
Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
229/2009	0833038	C3 Caja Cerrada	3ALFCYCS69DAF8716	095AF8	2009	17
230/2009	0832948	C3 Caja Cerrada	3ALFCYCS49DAF2784	092AF8	2009	17
173/2011	1017835	C2 Caja Cerrada	3FDXF46P54MA21689	165AN5	2004	5
174/2011	1017834	C2 Caja Cerrada	3GBKC34G55M114593	164AN5	2005	5
103/2014	1419884	C2 Caja Cerrada	JAANPR751D7004554	797ER5	2013	5
104/2014	1419885	C2 Caja Cerrada	JAANPR75XD7004553	798ER5	2013	5

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente
Lic. Carlos Silvestre Pozos Zarate.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- Presente
Lic. Víctor Manuel Chávez Alvarado.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- Presente
Ing. José Guadalupe Osorio Mendoza.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente
Biol. José Humberto Cuevas García.- Subdirector de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente
Expediente
Bitácora 09/HS-0092/08/14
DGGIMAR-04452/1412 y DGGIMAR-02438/1508

CMJ/JCGM/HCG/JRL



0019388

